

ACTA DE RECHAZO

OFICIO N.º	
908	
FECHA	
03.09.2024	
ROL	
60-118	

* A LLENAR POR LA D.O.M.

DE : SCARLETT SALINAS ALVARADO.

DIRECTOR DE OBRAS (S) I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR

: NICOLAS DEL RIO LOPEZ. A

ARQUITECTO.

En conformidad al artículo 1.4.9. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, OGUC, habiendo revisado el Expediente N°297/2024 correspondiente a la solicitud de: ANTEPROYECTO DE OBRAS DE EDIFICACION ubicado en: RUTA E30F N°855, LOTE A2, ZAPALLAR. Comunico al solicitante lo siguiente:

OBSERVACIÓN	ART. O NORMA TRANSGREDIDA (sólo normas urbanísticas)
Que habiéndose cumplido y sobrepasado el plazo máximo de 60 días previsto en el artículo 1.4.9 de la Ordenanza General de Urbanismos y Construcción, se rechaza el expediente N°297/2024, ya que no se ha dado cumplimiento a las observaciones informadas por esta Dirección de Obras Municipales, en el acta de observaciones N°627 de fecha 28.06.2024. Se devuelve al interesado los antecedentes que rolan en el expediente N°297/2024 de fecha 10.05.2024	Art. 1.4.9 OGUC

NOTA: ANTES DE CONCEDER UN PERMISO DE EDIFICACIÓN, DEBEN SER ACLARADAS O SUBSANADAS LA TOTALIDAD DE LAS OBSERVACIONES COMUNICADAS POR PARTE DE LA DOM, YA SEAN LAS SUSCRITAS EN EL ACTA RESPECTIVA O LAS DERIVADAS DEL PROCESO DE REVISIÓN DEL PROYECTO EN TRÂMITE, EN CASO DE NO SER SUBSANADAS O ACLARADAS LA TOTALIDAD DE LAS OBSERVACIONES EMITIDAS, SE PROCEDERÁ A RECHAZAR EL EXPEDIENTE DE ACUERDO A LO CONSIGNADO EN ART. 1.4.9 OGUC QUEDANDO EL EXPEDIENTE DISPONIBLE PARA SU RETIRO.

Saluda a Ud.

DISTRIBUCION:

01.- NICOLAS DEL RIO. ARQ
02.- I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR. PROP.
03.- IVAN CAMPOS. REVISOR INDEPENDIENTE.
04.- ARCHIVO EXP. 297/2024
05.- ARCHIVO DOM
SSA/RBP/CFO OF. 908/2024

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

SCARLETT SALINAS ALVARADO

ZAPALLAR

CACHAGUA LA LAGUNA CATAPILCO BLANQUILLO LA HACIENDA